



Historia de la Ley N° 20.249

Crea el espacio costero marino de los Pueblos Originarios

Nota Explicativa

Esta Historia de Ley ha sido construida por la Biblioteca del Congreso Nacional a partir de la información disponible en sus archivos.

Se han incluido los distintos documentos de la tramitación legislativa, ordenados conforme su ocurrencia en cada uno de los trámites del proceso de formación de la ley.

Se han omitido documentos de mera o simple tramitación, que no proporcionan información relevante para efectos de la Historia de Ley.

Para efectos de facilitar la revisión de la documentación de este archivo, se incorpora un índice.

Al final del archivo se incorpora el texto de la norma aprobado conforme a la tramitación incluida en esta historia de ley.

ÍNDICE

1. Primer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados 3

1.3. Discusión en Sala 3

Discusión en Sala

1. Primer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados

1.3. Discusión en Sala

Fecha 08 de noviembre, 2005. Diario de Sesión en Sesión 56. Legislatura 353. Discusión General. Se aprueba en general y particular.

CREACIÓN DE ESPACIO COSTERO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS. Primer trámite constitucional.

El señor ASCENCIO (Presidente).-

Corresponde conocer, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley, originado en mensaje y con urgencia calificada de “simple”, que crea el espacio costero marítimo de los pueblos originarios.

Diputado informante de la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente es el señor Eduardo Díaz.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 3968-12, sesión 37ª, en 31 de agosto de 2005. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Primer informe de la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente. Documentos de la Cuenta N° 13, de esta sesión.

El señor ASCENCIO (Presidente).-

Solicito el acuerdo de los señores diputados para que pueda ingresar a la Sala el subsecretario del Mideplan, señor Jaime Andrade.

Acordado.

Tiene la palabra el diputado informante .

El señor DÍAZ .-

Señor Presidente , saludo a los dirigentes mapuches lafquenchos de las regiones Octava , Novena y Décima ; de Tirúa, Carahue , Saavedra , Teodoro Schmidt y Toltén, entre otros, de la lafquén mapu, quienes con mucho esfuerzo se encuentran presentes aquí: mari mari pu papai, pu lamien, pu peñi.

He tenido el honor de que la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente me haya designado diputado informante del proyecto que crea el espacio marítimo costero de los pueblos originarios.

La iniciativa legal viene a llenar un vacío que presenta la normativa vigente, que no considera la manera en que los mapuches lafquenchos se relacionan con el borde costero, el cual han habitado de manera ancestral, lo que ha contribuido a la configuración de su cultura y orden social por siglos.

Cabe tener presente que la iniciativa legal no contiene normas de quórum orgánico constitucional ni de quórum calificado.

Asimismo, quiero destacar que el proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de los siete miembros presentes de la Comisión.

Ideas matrices.

Ni el decreto con fuerza de ley N° 340, de 1960, sobre Concesiones Marítimas, ni la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, consideraron la especial situación de los mapuches lafquenchos del borde costero de las regiones Octava , Novena y Décima . Su relación con el borde costero ha condicionado su cultura y orden social por siglos, situación que no fue contemplada en el actual ordenamiento jurídico.

Discusión en Sala

Las normas sobre concesiones marítimas no contemplan figuras jurídicas que reconozcan de un modo específico el derecho de estas comunidades costeras sobre los espacios que han utilizado consuetudinariamente, según su cultura.

La ley General de Pesca y Acuicultura, con una visión conservacionista de los recursos hidrobiológicos, protege espacios marinos como parques y reservas marinas, prohibiendo, limitando o permitiendo en forma transitoria su explotación, excluyendo la posibilidad de que sea traspasada a particulares.

La ley creó las áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos que son entregadas a organizaciones de pescadores artesanales, sujetas a planes de manejo.

Con esta modalidad se ha logrado una correcta utilización y administración de dichos recursos, logrando fortalecer las capacidades organizacionales de la pesca artesanal, pero no ha contemplado la situación de aquellas comunidades que han utilizado el borde costero desde una amplia perspectiva cultural, económica y religiosa, desde tiempos inmemoriales, como es el caso de los lafquenchés.

En resumen, la legislación chilena no contempla una figura que considere las particularidades que presenta la relación de las comunidades de los pueblos originarios con los recursos costeros, fundamentales para su subsistencia.

De esta manera, el proyecto pretende crear una figura administrativa denominada "Espacio Marino Costero de los Pueblos Originarios", a fin de solucionar el problema descrito.

Objeto del proyecto.

Tal como lo he señalado, el objeto de la iniciativa es solucionar el problema que aqueja a las comunidades mapuches lafquenchés en cuanto a reconocer el uso ancestral que han venido haciendo del borde costero, especialmente en las regiones Octava, Novena y Décima.

Antecedentes generales.

Representantes de las comunidades mapuches lafquenchés iniciaron conversaciones con las autoridades competentes, a fin de que se les reconocieran los derechos ancestrales al uso y explotación del borde costero. Es decir, esta iniciativa es producto de un trabajo conjunto -quiero destacarlo-, de mucha participación. Se realizaron tragones y conversaciones, y se llegó a un acuerdo con la Federación de Pescadores Artesanales, también presente en las tribunas. Esto termina en un acuerdo con las autoridades.

Dentro de los principales acuerdos alcanzados, está la generación de una cuarta categoría de espacio marítimo basado en el reconocimiento del uso ancestral de las comunidades indígenas, denominado "espacio marítimo costero", con carácter delimitado, cuya administración será entregada a las asociaciones de comunidades indígenas, cuyos integrantes han ejercido el uso consuetudinario de dicho espacio. La administración del mismo deberá asegurar la conservación de estos recursos conforme a un plan de administración aprobado por la autoridad competente.

Antecedentes legales.

1. La ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
2. La ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura.
3. El decreto con fuerza de ley N° 340, de 1960, sobre Concesiones Marítimas.

Descripción y contenido del proyecto.

La iniciativa legal consta de seis títulos y de 16 artículos, mediante los cuales se crea el espacio marítimo de los pueblos originarios y se regula su utilización.

Los principios básicos en que se inspira la figura administrativa que se crea son la exclusividad, la voluntariedad, la

Discusión en Sala

asociatividad, la gratuidad y el respeto a los derechos constituidos.

La exclusividad se traduce en el reconocimiento del uso consuetudinario que han realizado los pueblos originarios de los recursos costeros. Por este motivo, sólo se admiten como sujetos titulares a asociaciones de comunidades indígenas constituidas de conformidad con la ley N° 19.253, y excepcionalmente a comunidades indígenas. Esto es relevante en relación con las indicaciones rechazadas por la Comisión, que señalaré con posterioridad.

Por otra parte, el acceso es voluntario, pudiendo, si así lo estiman necesario, continuar al amparo de otras figuras jurídicas de afectación o someterse a esta nueva figura en forma libre, pero que no les impide el acceso al resto de las instituciones de afectación, actuales o futuras.

La asociatividad se basa en el hecho de que consuetudinariamente los recursos han sido compartidos por los integrantes de las distintas comunidades -esto es parte de la cultura lafquenche-. En razón de ello, se permite que el sujeto titular del espacio costero marino de los pueblos originarios, sea una asociación de comunidades.

Asimismo, y por las razones ya expresadas en cuanto a reconocer el uso consuetudinario de los recursos costeros, no se contempla el pago de tributos por la entrega en administración de los espacios costeros marinos de pueblos originarios.

Por último, atendido el estado actual de afectación de áreas de borde costero, la nueva figura debe respetar los derechos legalmente constituidos a la fecha en que se solicite la declaración del espacio costero marino de pueblos originarios, a fin de evitar la generación de conflictos por sobreposición.

El espacio costero marítimo de pueblos originarios, deberá comprender una porción de agua y fondo, playa y terrenos de playa fiscales, que han utilizado las comunidades indígenas ancestralmente.

La delimitación del espacio queda circunscrita a dos condiciones:

Primero, al uso consuetudinario que se invoque para solicitar la declaración.

Segundo, al uso que se pretende dar a dicho espacio por parte de la asociación de comunidades, pudiéndose comprender usos de diversa naturaleza, así como las áreas de resguardo de los recursos incluidos en el espacio costero marino de pueblos originarios.

Para acreditar el uso consuetudinario, se deberá elaborar un informe que dé cuenta de esta circunstancia. Este uso puede comprender el uso extractivo, religioso, simbólico y medicinal.

En cuanto a la administración, ésta queda entregada en manos de una asociación de comunidades indígenas o, excepcionalmente, a una comunidad indígena, en el caso de que sólo ella hubiera ejercido el uso consuetudinario.

Esta administración queda sujeta a un plan de administración, el cual deberá ser aprobado por una comisión intersectorial, integrada por organismos vinculados a los usos que se pretenda llevar a cabo.

Para el caso de que se contemple el ejercicio de un derecho extractivo, deberá contemplarse un plan de manejo que garantice la conservación de los recursos hidrobiológicos del espacio costero marino de los pueblos originarios.

En lo que se refiere a la declaración y entrega del espacio costero, se prevé que la Subsecretaría de Pesca sea quien lleve a cabo el procedimiento, previa solicitud de la asociación de comunidades interesadas. El procedimiento administrativo contempla un informe de la Conadi para establecer el uso consuetudinario, consulta a otras comunidades indígenas próximas al espacio solicitado y un pronunciamiento de la Comisión Regional de Uso del Bordo Costero, a fin de lograr en una sola instancia la compatibilización de esta afectación con los otros usos ya establecidos.

Con posterioridad a estos trámites, la Subsecretaría de Pesca presentará el expediente al Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, el que en un solo acto deberá declarar y entregar el espacio costero marino a los pueblos originarios, debiendo entregarlo en destinación a la Subsecretaría de Pesca, para que ésta, a su vez, y previa aprobación del plan de administración por una comisión intersectorial, lo entregue en administración, mediante un convenio de uso, a la asociación de comunidades asignataria.

Discusión en Sala

Si la asociación de comunidades encargada de la administración del espacio, o la comunidad, en su caso, se disuelve, se prevé el término del espacio costero marino de pueblos originarios una vez declarados y entregados.

El incumplimiento del plan de manejo que haya afectado gravemente la conservación de los recursos hidrobiológicos se sanciona con el término del espacio costero marino.

En lo que respecta a los conflictos de uso, se establece la autonomía del titular para resolver los que surjan entre sus miembros, entregando al plan de administración la solución de aquellos que se originen con usuarios externos, y en los demás casos a la autoridad competente conforme al reglamento.

Tanto el procedimiento como el plan de administración son materias que quedan entregadas a la dictación de un reglamento.

Durante la discusión general, participó el subsecretario de Planificación y Cooperación, señor Jaime Andrade Guenchocoy , quien destacó la larga trayectoria del proyecto y mencionó dos puntos fundamentales.

El primero de ellos dice relación con el vacío legal que presenta la legislación, donde no se han considerado las realidades existentes en el borde costero, y, específicamente, con la situación específica de una parte de los pueblos indígenas.

En segundo lugar, hizo referencia al largo trabajo desarrollado con las comunidades indígenas, a fin de incorporar sus propias realidades a la legislación.

Por su parte, el alcalde de la Municipalidad de Tirúa, señor Adolfo Millabur Ñancuil , acotó que el proyecto representa la solución de los problemas que aquejan a las comunidades lafquenchas, situación que no había sido incluida en la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura.

También le cupo destacada participación al coordinador de comunidades lafquenchas, señor Iván Carilao Ñanco , quien destacó el trabajo realizado, porque recogió las particularidades del pueblo lafquenchas, reconoció la figura de la comunidad y valoró la discusión intercultural que se generó, además del proceso de retroalimentación entre autoridades y comunidades y la construcción de confianzas mutuas entre los distintos actores del proceso, aspecto que es importante destacar.

De la misma forma, la asesora de la Subsecretaría de Pesca, señora Jessica Fuentes , se refirió a la nueva figura legal que se crea, basándose para ello en los usos consuetudinarios, y destacó sus características más relevantes, como son su delimitación, exclusividad, voluntariedad, el que los titulares son siempre personas jurídicas, el respeto a los derechos constituidos y la exención de tributos de tipo territorial.

Agregó que un requisito fundamental para su constitución es la existencia de una vinculación de la comunidad con el área respectiva, debiendo someterse a un plan de administración. En el caso de que dicha área sea sometida a uso extractivo, deberá contar con un plan de manejo.

Respecto de las causales de término, mencionó el incumplimiento del plan de manejo y la disolución de la organización titular.

Explicó que en el marco del proceso de creación de estos espacios costeros existen procedimientos de reclamación y también la posibilidad de que los organismos públicos competentes emitan informes distintos a los que hubiera determinado la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Conadi.

Hizo presente que para la utilización de estos espacios costeros se recurre a la figura de la destinación de esas áreas, por parte de la Subsecretaría de Marina a la Subsecretaría de Pesca, la que, finalmente, la entrega a una determinada organización.

A su vez, el Subsecretario de Marina , señor Gonzalo García Pino , hizo presente que los instrumentos jurídicos utilizados previamente para resolver este tipo de situaciones tenían objetivos distintos, en circunstancias de que este proyecto estaba pensado para servir a los titulares de estos espacios costeros. Recalcó que este proyecto es bastante completo y cuenta con un amplio respaldo ciudadano.

Durante la discusión particular concurrieron el subsecretario de Planificación y Cooperación, señor Jaime Andrade

Discusión en Sala

Guenchocoy ; la asesora del Subsecretario, señora Andrea Soto ; el subsecretario de Marina , señor Gonzalo García Pino ; el encargado de la Oficina de Borde Costero del Ministerio de Defensa Nacional, señor Fernando Almuna Mackers ; el subsecretario de Pesca , señor Felipe Sandoval Precht ; la asesora de la Subsecretaría de Pesca, señora Jessica Fuentes ; el asesor de la Subsecretaría de Pesca, señor Leonardo Sazo ; el encargado de la Oficina de Borde Costero de la Municipalidad de Tirúa, señor Roberto Monje Kuck ; el alcalde de la Municipalidad de Tirúa , señor Adolfo Millabur Ñancuil , y el coordinador de Comunidades Lafquenchas, señor Iván Carilao Ñanco , acompañado de sus dirigentes.

El subsecretario de Marina , señor Gonzalo García , anunció la presentación de indicaciones por parte del Ejecutivo, ante lo cual la Comisión, dada la urgencia del proyecto, acordó ponerlas en votación ad referendum. Por eso, podemos verlas hoy en la Sala.

En el Artículo 1º, del Título I, del Ámbito y Definiciones, se establece que las disposiciones de la presente ley quedará sometida la declaración, destinación, administración y término de todo espacio costero marino de los pueblos originarios de que se trata en los artículos siguientes.

El Ejecutivo formuló indicación para eliminar la expresión “declaración” y la coma (,) que la sigue.

En torno a esta materia, la asesora de la Subsecretaría de Pesca, señora Jessica Fuentes, explicó que la intención del Ejecutivo al presentar la indicación es facilitar la entrega de los espacios costeros que son objeto del proyecto, sin entrar en alusiones directas a los procedimientos destinados a ello, como sucede en la iniciativa en la que se habla de declaración y destinación, ya que con la segunda figura mencionada basta. En ese sentido, el texto de la indicación adecua formalmente el contenido del proyecto, eliminando las alusiones en éste al procedimiento de declaración, además de otros aspectos meramente formales.

Por otro lado, el diputado señor Tuma presentó indicaciones, las cuales fueron declaradas inadmisibles, en conformidad al artículo 267 del Reglamento de la Corporación, por no guardar relación con las ideas matrices del proyecto al tratar de incorporar aguas interiores a un proyecto que trata sobre espacios costeros marinos.

Es menester recordar que uno de los principales fundamentos de la iniciativa se basa en el respeto de los usos y tradiciones de los pueblos originarios, por lo que tampoco corresponde considerar las otras indicaciones del diputado señor Tuma , que pretendían introducir la posibilidad de que sólo una parte de las comunidades pudieran ser titulares de estos espacios costeros. Dichas indicaciones también fueron declaradas inadmisibles, luego de que fueran escuchadas las opiniones de las autoridades y de las comunidades presentes durante el estudio del proyecto, las que se mostraron contrarias a la idea propuesta por el hecho de que la costumbre y la cultura lafquenche señalan que estos recursos han sido históricamente compartidos de manera asociativa por los integrantes de todas las comunidades.

Del mismo modo, los diputados presentes presentaron algunas indicaciones destinadas a perfeccionar el proyecto, adecuando su texto a las propuestas discutidas en el seno de la Comisión.

Al tenor de lo expuesto en el informe, la Comisión dio su aprobación -repito- unánime a la iniciativa que se consigna en dicho documento.

Por último, cabe consignar que el proyecto no contiene normas de quórum orgánico constitucional ni de quórum calificado; que tampoco contiene normas que deban ser analizadas por la Comisión de Hacienda y que no existen artículos ni indicaciones rechazadas por la Comisión.

Vuestras señorías pueden consultar el articulado del proyecto en el informe.

Es todo cuanto puedo informar.

-Aplausos.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).-

En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Camilo Escalona.

Discusión en Sala

El señor ESCALONA.-

Señor Presidente , este proyecto reúne el esfuerzo de varios años de dirigentes de comunidades mapuches lafquenches y mapuches huilliches, y responde no sólo a la necesidad de respetar la identidad y las raíces ancestrales, sino también a la profunda necesidad de paz social en las regiones en las que se produce esta situación.

Me explico. Por ejemplo, hace algún tiempo, en el sector de Cañete, las comunidades mapuches de Huentelolén tuvieron fuertes roces que casi culminaron con enfrentamientos físicos con los sindicatos de pescadores artesanal del mismo sector. Ello, en función del uso del borde costero, del banco de machas que existe en ese lugar y de la apropiación indebida, desde el punto de vista de unos y de otros, de los recursos en explotación.

En consecuencia, se está dando un paso muy importante tanto en el reconocimiento de los derechos ancestrales de los pueblos originarios como en el aseguramiento oportuno, que es responsabilidad del Estado, para garantizar la paz social en todo el territorio nacional.

Asimismo, se debe reconocer la firmeza y la generosidad de los actores involucrados. Por ejemplo, la firmeza de los representantes de las comunidades indígenas lafquenches para reclamar ese derecho y su generosidad para concurrir a un proyecto de ley que cuenta con el apoyo mayoritario de la Cámara de Diputados. En ese sentido, hay que resaltar la unanimidad que hubo en la Comisión de Recursos Naturales. ¿Por qué? Porque la Coordinadora de Organizaciones Mapuche Lafquenches y Huilliches, en el caso de Chiloé, ha concurrido a un proyecto de ley en el que se reconocen los derechos adquiridos de las concesiones establecidas en el borde costero. De otra manera, hubiese sido prácticamente imposible llegar a un acuerdo y, en particular, se hubiese generado un roce de difícil manejo entre dos sectores que precisamente deben crear las condiciones para que el borde costero sea utilizado de acuerdo con las normas del interés general; es decir, el de los pescadores artesanales y de las comunidades indígenas del borde costero.

También debo hacer notar la generosidad de la Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de Chile, Conapach; del Consejo Regional de Pesca Artesanal, Corepa , en el caso de la Décima Región; de las federaciones de pesca artesanal, en el caso de Hualaihué -donde existen comunidades que con la nueva ley podrán solicitar la concesión del espacio costero marítimo para los pueblos originarios-, y de los actores que están en el borde costero para concurrir con la máxima voluntad, con una vocación de acuerdo, para que este proyecto fuera viable y se transforme a la brevedad en ley de la República.

Habría sido deseable que la Comisión de asignación de concesiones del espacio costero marítimo para pueblos originarios, en lugar de quedar sujeta a la Subsecretaría de Pesca, por la naturaleza de sus funciones, hubiese dependido de la Subsecretaría de Mideplan. Dejo planteada esta posibilidad para que se reflexione en los trámites legislativos ulteriores, por cuanto no valía la pena detener la tramitación del proyecto por una precisión. Lo importante es que se constituyó un acuerdo que permitió legislar sobre un tema que parecía muy difícil, lo cual habla bien del Congreso Nacional.

En ese sentido, felicito al alcalde de Tirúa , señor Adolfo Millabur , por la conducción de una comuna que ocupa un sitio clave en la provincia de Arauco, Octava Región, y en el borde costero involucrado, y la maestría con la que fue capaz de concurrir a la generación de esta nueva ley.

En definitiva, siento que las postergaciones, los sufrimientos, las discriminaciones y los abusos por largos años comienzan a superarse. En consecuencia, éste es un día de fiesta para los pueblos originarios de nuestra nación.

He dicho.

-Aplausos.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado Sergio Ojeda.

El señor OJEDA .-

Señor Presidente , mari mari peñi, mari mari lamienes.

Discusión en Sala

Saludo a todos los dirigentes de las organizaciones indígenas presentes en las tribunas.

También saludo a quienes viven en el borde costero de mi provincia, en las comunas de Purranque, Río Negro, Osorno y San Juan de la Costa, y en los sectores de Hueyelhue, Choroy Traiguén, Trafunco Los Vados, Pucatrihue, Bahía Mansa y Maicolpué.

Este proyecto de ley se presentó también en la Comisión especial para analizar el informe de la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato, pero como ella no tiene facultades legislativas, sólo quedó radicado en la Comisión de Pesca y Acuicultura. Sin embargo, ello no nos impide hacer una interpretación del proyecto. La presencia de representantes de organizaciones indígenas nos demuestra la importancia que reviste para ellos la aprobación de la iniciativa, pues no obstante ser muy simple, establece un reconocimiento de sus derechos. Por eso, hoy es un día histórico para las comunidades indígenas; sobre todo, para las que habitan en el borde costero.

En buena hora vamos a aprobar la iniciativa, porque la actual legislación indígena sólo establece un reconocimiento a sus tierras y aguas en el norte. El reconocimiento explícito del borde marítimo no está establecido en el decreto con fuerza de ley N° 340, de 1960, sobre concesiones marítimas, ni en la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, porque en ella no se consideraron las particularidades sociales y culturales de las comunidades mapuches lafquenchas, lo que afecta a siete mil familias que habitan en el borde costero de las regiones Octava, Novena y Décima -como han sostenido sus dirigentes-, en su relación cotidiana con el mar.

Los indígenas tienen un derecho consuetudinario, una historia ancestral, una costumbre o tradición que los liga con el mar. ¿Quién se lo niega? Nadie, pero debe ser reconocido de acuerdo con las pautas y el juego democrático del país. En un estado de derecho, como el nuestro, donde las libertades, prerrogativas o facultades están taxativamente reconocidas, es importante, urgente, vital, no prescindir u obviar los derechos de los indígenas en esta materia, sino que, al igual como se ha hecho con la tierra y el agua, hay que precisarla en nuestra legislación positiva, porque así como están las cosas, sus derechos no son reconocidos como corresponde; no los gozan ni los ejercen en plenitud. Sólo los han ejercido con dificultades, por costumbre, tradición, lo que no da seguridad o certeza. De alguna manera, se les margina o discrimina, y eso no está de acuerdo con nuestro espíritu o con la tendencia actual en materia de legislación indígena. La omisión de este derecho en nuestra legislación les impide extraer del mar el sustento material y espiritual, como también -reitero- desarrollar su vida social y cultural. Además, provoca divisiones y confusiones tanto entre las comunidades como a su interior y las obliga a adoptar formas de organización ajenas a su cultura.

La ley N° 19.253, de 5 de octubre de 1993, consagra el derecho de las comunidades indígenas a sus tierras, a su recuperación y protección, a velar por su adecuada explotación y equilibrio ecológico. Asimismo, propende hacia la promoción y ampliación de la cultura indígena, la protección de sus familias y comunidades, la defensa de sus valores y la reivindicación de la dignidad mapuche. Es decir, todos derechos referidos a la tierra. La ley expresa que la tierra es el fundamento principal de su existencia y cultura. No por nada mapuche significa "hombre de la tierra".

La parte no regulada, no prevista ni considerada, que debe ser reconocida, como el mar, es también importante para la integridad, el fortalecimiento y el desarrollo de la cultura del pueblo mapuche no sólo en términos económicos, más aún cuando los mapuches lafquenchas han habitado ancestralmente el borde costero de las regiones Octava y Décima. Ahí también, a través del tiempo, se ha desarrollado mucha agricultura, tradición y orden social.

Es importante el reconocimiento que hace el ordenamiento jurídico de esa forma de vida ancestral. Sin embargo, no operan respecto de los pueblos originarios ni presunciones ni aplicaciones de la ley por analogía a favor de los indígenas; ni siquiera el sistema de concesiones marítimas. Gozan, a veces, de algunos privilegios por mera tolerancia; pero eso no basta.

El mensaje presidencial dice que, no obstante que la ley general de Pesca y Acuicultura crea figuras de espacios marítimos, como los parques y las reservas marítimas, las áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos, que son entregados a organizaciones de pescadores artesanales, conforme a su plan de manejo, éstas no han dado cuenta del uso ancestral, tanto cultural, económico como religioso, que del borde costero han realizado los pueblos originarios y, en especial, las comunidades lafquenchas. Tampoco han contribuido al funcionamiento de sus organizaciones.

Discusión en Sala

Por eso, este proyecto llena un gran vacío legal y, más aún, establece una relación jurídica entre las comunidades de los pueblos originarios y los recursos costeros, que son fundamentales para su subsistencia. En ello radica la importancia de este proyecto. A través de él se pretende reconocer jurídicamente, por el derecho positivo, con leyes, con normas precisas, el uso consuetudinario y el derecho ancestral que las comunidades mapuches lafquenchos y el resto de los pueblos originarios de Chile tienen sobre el borde costero.

Se trata de un derecho anterior a la existencia del Estado chileno y éste sólo se limita a reconocerlo. Recuerdo que este mismo principio lo aplicamos con ocasión de la discusión y aprobación de la ley N° 19.253. Hoy lo reiteramos en esta iniciativa.

Nuestro ordenamiento jurídico ha avanzado, pues el Congreso Nacional lo ha nutrido con normas y principios que interpretan la exigencia de la realidad y la diversidad cultural que caracteriza al país. Por lo tanto, es lógico, oportuno y vital que hoy, y de la forma que este proyecto señala, se reconozca la riqueza ancestral de nuestros pueblos originarios. Es un gran paso en nuestra normativa jurídica sobre el tema indígena la creación de esta nueva figura administrativa denominada “espacio marino costero de los pueblos originarios”, con lo cual se reconoce el borde costero que ellos han utilizado desde tiempos inmemoriales. Esa definición es sabia y abarca todo lo que podamos considerar como espacio marino costero de dichos pueblos. Además, uno de los objetivos de la iniciativa es resguardar el uso consuetudinario de los espacios costeros marinos de pueblos originarios, a fin de que las comunidades vinculadas a éste mantengan sus tradiciones y el uso de los recursos naturales.

Asimismo, señala que la extensión del espacio costero marino de pueblos originarios comprenderá playas de mar, terrenos de playa fiscales, porciones de agua y fondo, y rocas, dentro y fuera de las bahías, y que su administración deberá asegurar la conservación de los recursos naturales comprendidos en él y propender al bienestar de las comunidades.

Sujetos de esos derechos serán las asociaciones de comunidades indígenas, en los términos que indica la ley N° 19.253.

La iniciativa se basa en cinco principios que están claramente delimitados y que sólo voy a mencionar, porque el diputado informante ya se refirió a ellos. Son la exclusividad, la voluntariedad, la asociatividad, la gratuidad y el respeto a los derechos constituidos. Es decir, en definitiva, el proyecto se funda en principios y normas de nuestro derecho positivo, como es ley N° 19.253, y en principios del derecho internacional.

Estamos avanzando en los aspectos social y jurídico relativo a los indígenas, pero bien sabemos que nuestro derecho no será del todo consagradorio en favor de esos intereses, como en justicia corresponde, mientras no se produzca el reconocimiento constitucional de los pueblos originarios -deuda que tiene el Estado chileno con ellos- ni se ratifique el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre pueblos indígenas.

El proyecto es un gran avance en defensa del patrimonio cultural, social y económico, y de las tierras, aguas y mar de las comunidades, y lo votaré favorablemente, por cuanto el reconocimiento del espacio costero marítimo de los indígenas será un hecho histórico.

Chaltu may.

-Aplausos.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García .

El señor GARCÍA (don René Manuel) .-

Señor Presidente , tengo la impresión de que equivocaron en la suma del proyecto, por cuanto no estamos creando “el espacio costero marítimo de los pueblos originarios”, sino que lo estamos restituyendo. El borde costero les ha pertenecido siempre. En consecuencia, estamos analizando un proyecto que devuelve a los lafquenchos lo que realmente les corresponde. Y lo digo así, porque estuvo a punto de pasar a la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato, que presido, ya que esta materia está inserta en las promesas que se hicieron al pueblo mapuche. Hoy, felizmente, se cumple una de esas promesas y se restituye el borde costero a los mapuches lafquenchos.

Discusión en Sala

Represento al distrito -quizás- con menos mar en la Novena Región, pero que tiene dos grandes caletas: Queule y La Barra, en la comuna de Toltén, y su gente, aparte de no tener borde costero, muchas veces se ve burlada por los barcos pesqueros que invaden las cinco millas que corresponden a los pescadores artesanales, y este espacio costero también hay que restituirlo.

Es más, las caletas de Mehuín, Queule y La Barra se están viendo amenazadas por la empresa Celco, esa misma que, con sus desechos tóxicos, mató los cisnes en la Décima Región, y que ahora quiere construir un nuevo ducto, pero para arrojarlos al mar, lo que vamos a impedir porque es una aberración. Jamás aceptaremos que los residuos de esa celulosa maten la fauna del mar chileno y de cuya pesca viven los lafquenchos.

Hemos adquirido un compromiso con ellos, y lo vamos a respetar siempre.

(Aplausos).

No hay que perderse. Podría pensarse que sólo los lafquenchos viven del mar, pero la realidad no es así, porque los mapuches, sobre todo en invierno, también viven de la pesca, al menos en la zona que represento. Es decir, los mapuches y los lafquenchos se complementan muy bien.

También podría pensarse que este tema es nuevo, pero no es así. Cuando discutimos la ley indígena, aprobamos una indicación para el pueblo kaweshkar, quienes se reparten entre Punta Arenas, Puerto Natales y Puerto Edén, en la Duodécima Región, y que también viven del mar. Y en la ley se estableció que se les debían respetar sus derechos ancestrales sobre el territorio del borde costero para explotar los recursos marinos que son fundamentales para su subsistencia.

Muchos se preguntan qué van a hacer los lafquenchos con este tremendo espacio marítimo que se les está dando. La respuesta es muy fácil, porque esto es igual a la tenencia de tierras. Ellos verán lo que hacen con su mar. Si no son capaces de extraer su pesca, podrán vender una parte o negociarla con una empresa. Es decir, saben perfectamente lo que deben hacer. Es más, los lafquenchos han vivido del mar durante miles de años y nunca han agotado una especie marina, porque saben perfectamente lo que pueden consumir, cuándo pescar y cómo protegerla. Por lo tanto, cómo les vamos a dar clases, si de ellos estamos aprendiendo.

(Aplausos).

Hay gente más ingenua todavía, que me pregunta por qué todo esto se hace para el pueblo mapuche y no para todos los chilenos. Tengo que explicarles que se trata de una discriminación positiva y que está dirigida sólo a los pueblos originarios. Incluso me preguntan si es verdad que los lafquenchos han vivido siempre del mar. Los invito a ver dónde están las conchas de locos en el sur, y verán que hay miles y miles de años de cultura.

Cuando se abrieron los mares, a los dos años se extinguió el recurso loco. Mientras duró la fiebre de extracción, nadie controló, pero los lafquenchos, que viven de la pesca artesanal, nunca lo agotaron. Es decir, además de restituirles el territorio que les corresponde, estamos protegiendo nuestros recursos marinos.

Al comienzo de mi intervención dije que la suma del informe de este proyecto me parecía erróneo, por cuanto en la ley indígena se señala que la simple tenencia ancestral de la tierra -aunque no se tenga título- acredita que los comuneros son dueños de éstas. Por lo tanto, bastaba con haber dicho: "estos son territorios lafquenchos y es lo que hay que darles". Es cierto que son terrenos públicos. ¡Conforme! Pero, ¿quiénes lo ocupan? El pueblo lafquenchos, y hoy, al aprobar este proyecto, les vamos a dar la seguridad de que su mar no va a ser violado, de que van a tener su sustento por muchos años y de que se les va a respetar su cultura y su religión, además de garantizarles que van a tener una gran solvencia económica porque los recursos marinos les van a pertenecer.

Este es un proyecto necesario y justo, y el pueblo lafquenchos lo ha esperado por muchos años. Por lo tanto, todos los parlamentarios, independientemente del color político, debemos ayudarlo aprobando por unanimidad el proyecto, tal como lo hicimos con la ley indígena, que ha sido una de las pocas que ha logrado tal grado de consenso en la Cámara de Diputados.

También espero que las caletas de Queule y Mehuín sean consideradas territorios lafquenchos, porque las comunidades se van a oponer tenazmente a que el ducto al mar que piensa construir la Celulosa Celco pase por sus tierras. Ya hubo una reunión al respecto en Mehuín, porque no vamos a permitir que ese ducto salga al mar, como algunos lo han insinuado. Jamás va a ser una realidad, porque vamos a defender nuestro mar y al pueblo

Discusión en Sala

lafquenche.

Por tanto, en nombre de Renovación Nacional y en el mío, con corazón, entusiasmo y fuerza, anuncio nuestro voto favorable para un proyecto de ley que es justo y necesario, porque así el pueblo lafquenche va a recuperar lo que por tanto tiempo les ha pertenecido.

He dicho.

-Aplausos.

El señor ASCENCIO (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Claudio Alvarado.

Cito a reunión de Comités parlamentarios.

El señor ALVARADO.-

Señor Presidente, estamos discutiendo un proyecto de ley de gran importancia para los pueblos originarios.

Como representante de provincias isleñas, de archipiélagos y de bordes costeros en la provincia de Palena, me he encontrado con que al momento de entregar una concesión o un área de manejo se postergan los derechos históricos de las comunidades indígenas. Cada vez que ello ocurre, siempre he estado disponible para intervenir con buena voluntad y gran disposición para tratar de superar, en la medida de lo posible, aquella discriminación, solución que hoy pasa por la discrecionalidad de la autoridad administrativa de turno. Pero gracias a este proyecto de ley, los derechos de los pueblos originarios que viven en el borde costero y que han desarrollado su vida entre la tierra y el mar, podrán ser reconocidos como corresponde.

Por eso, hoy quiero recordar a las comunidades de Inio, al final de la Isla Grande de Chiloé, a las de las costas del Pacífico en Cucao, Chanquín, Huentemó, entre otras, que dieron luchas emblemáticas para recuperar también sus tierras y que han logrado avanzar en el reconocimiento de la propiedad con la obtención de los títulos de dominio.

También deseo recordar las complicaciones que enfrentaba la comunidad de Contuy, en Queilen, donde los pueblos originarios viven de la recolección de algas, que veía cómo el estero Paildad estaba siendo concesionado a terceros, sin respetárseles el derecho histórico y legítimo sobre el mar.

Este proyecto hace justicia al reconocer esos derechos históricos y al igualar las reglas del juego para todos aquellos que tienen en el mar su fuente de subsistencia.

Por eso, con entusiasmo y con mucha fuerza la bancada de la UDI lo votará favorablemente.

He dicho.

-Aplausos.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Edmundo Salas.

El señor SALAS .-

Señor Presidente, en la persona del alcalde de Tirúa, don Adolfo Millabur Ñancuil, saludo a todo el pueblo mapuche presente en las tribunas.

De los discursos pronunciados en esta sesión se desprende que todos queremos aprobar hoy este proyecto y, para que pase pronto al Senado, espero que no se presenten indicaciones.

Por lo tanto, porque todo está dicho, en nombre de la Democracia Cristiana anuncio el voto favorable a este proyecto tan importante para el pueblo mapuche.

Discusión en Sala

(Aplausos).

Por lo tanto, voy a ceder mi tiempo a los demás colegas que deseen intervenir. En todo caso, ojalá no se intervenga mucho más, a fin de votar pronto este proyecto tan importante para el pueblo mapuche.

He dicho.

-Aplausos.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Sergio Aguiló.

El señor AGUILÓ .-

Señor Presidente , faltan menos de ocho minutos para el término del Orden del Día, de manera que si continúa el debate el proyecto no se podrá votar ahora. Debido a que hemos observado que existe consenso en aprobar la iniciativa, pido que solicite la unanimidad de la Sala para insertar los discursos restantes y que procedamos a votar ahora.

-Aplausos.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).-

Concuerdo plenamente con su señoría, pero el Presidente de la Corporación está reunido con los Comités parlamentarios para adoptar una decisión.

El señor AGUILÓ .-

Señor Presidente , mi preocupación es que faltan ocho minutos para el término del Orden del Día.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).-

Vamos a esperar el término de la reunión de Comités para someter a consideración de la Sala la propuesta de su señoría, la cual comparto.

En el tiempo del Comité de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado señor Francisco Bayo.

El señor BAYO .-

Señor Presidente , comparto lo señalado por el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, porque es evidente que existe unanimidad para aprobar el proyecto. Aunque algunos no hemos alcanzado a intervenir para confirmar lo que se ha señalado, propongo que pongamos término al debate y procedamos a votar la iniciativa.

Renuncio a mi tiempo con el objeto de que votemos de inmediato el proyecto, el cual apoyaré, porque avanza en el sentido correcto.

He dicho.

-Aplausos.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Iván Norambuena.

El señor NORAMBUENA .-

Señor Presidente , en espera de que en la reunión del Presidente de la Corporación con los jefes de los Comités parlamentarios se resuelva el punto señalado, quiero, en primer lugar, hacer un especial saludo a los dirigentes y delegaciones que nos acompañan desde las tribunas, en especial a los de mi distrito, conformado por las comunas de Tirúa, Contulmo , Cañete , Los Álamos , Lebu , Arauco , Curanilahue y Lota.

Discusión en Sala

Hoy he querido intervenir en la discusión de esta importante iniciativa legal, mediante la cual se crea el espacio costero marítimo de los pueblos originarios. Nuestro país ha avanzado considerablemente en la creación de leyes que van en el sentido de reconocer y dar protección a nuestros pueblos originarios.

En 1993, el Presidente Aylwin dictó la ley N° 19.253, que reconoció legalmente la existencia de los pueblos indígenas y creó la institución de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. Este cuerpo legal es un hito importante en nuestra historia, pues consagra principios relevantes para el mundo indígena, reconoce su integridad, desarrollo, costumbres y valores, impone a la sociedad la obligación de darle protección y, sobre todo, promueve su desarrollo en términos concretos. Es decir, se ha buscado por la vía legal un mecanismo de desarrollo auténtico y útil, no simples declaraciones de principios que sólo dejan tranquilos a quienes las emiten.

El proyecto sigue la senda de otras iniciativas legales que buscan complementar el marco jurídico para los pueblos indígenas.

Con la creación de una nueva categoría jurídica, denominada Espacio Marítimo Costero de Pueblos Originarios, se busca resguardar el uso consuetudinario de dichos espacios marítimos por las comunidades indígenas vinculadas al borde costero, y, de esta forma, mantener, en primer lugar, sus tradiciones y, en segundo término, asegurar el uso de los recursos naturales.

Sin duda, esta ley será una herramienta más para los pueblos que han subsistido a lo largo de los siglos gracias a la actividad vinculada al mar; pero más importante aún es la regulación que se hace en la norma para acceder a los beneficios contenidos en ella.

Los pueblos originarios que quieran acogerse a esta ley deberán constituirse en personas jurídicas de conformidad con lo dispuesto en la ley Indígena y proponer a la Subsecretaría de Pesca un plan de trabajo que comprenderá los usos y labores que se desarrollarán en él.

Por otra parte, las características más relevantes del proyecto son su delimitación, exclusividad, voluntariedad; el que los titulares son siempre personas jurídicas, el respeto a los derechos constituidos y la exención de tributos de tipo territorial.

Del mismo modo, se agrega como requisito fundamental para su constitución, la existencia de una vinculación de la comunidad con el área respectiva, y en el caso de que dicha área sea sometida a uso extractivo, deberá contar con un plan de manejo.

Por ello, creo de la mayor relevancia que esta nueva iniciativa legal, que debiéramos aprobar hoy, tenga una tramitación expedita para que pueda convertirse a la brevedad en ley de la República, y de este modo, hacer realidad lo preceptuado en la ley marco de los pueblos indígenas, para lo cual se establece: "Es deber de la Sociedad en general y del Estado en particular, a través de sus instituciones respetar, proteger y promover el desarrollo de los indígenas, sus culturas, familias y comunidades, adoptando las medidas adecuadas para tales fines y proteger las tierras indígenas, velar por su adecuada explotación, por su equilibrio ecológico y propender a su ampliación."

Por último, quiero agradecer el trabajo de la Comisión y la coordinación del dirigente don Iván Carilao, y el desempeño, también muy decidido, del alcalde de Tirúa, don Adolfo Millabur, quien me invitó a participar en esta iniciativa.

Por lo anterior, junto con llamar a mis colegas a aprobarla, anuncio el voto favorable de la Unión Demócrata Independiente.

He dicho.

-Aplausos.

El señor ASCENCIO (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Eugenio Tuma.

El señor TUMA.-

Discusión en Sala

Señor Presidente , en primer lugar, quiero saludar a las delegaciones indígenas que han viajado desde la Octava y Novena regiones, en especial de las comunas de Puerto Saavedra, Teodoro Schmidt , Carahue , Tirúa y Cañete .

Estamos discutiendo un proyecto de enorme trascendencia. Al inicio del proceso llevado a cabo a partir del restablecimiento de la democracia, nos impusimos las siguientes tareas: reconocimiento constitucional y fomento y protección de los pueblos originarios, su cultura y su identidad.

Por definición, el proyecto dice no a los intentos de asimilación, de confundir y mezclar las demandas indígenas con las de otros sectores de la población; otorga reconocimiento legal a una situación preexistente, anterior al Estado de Chile, y que se enraíza con los orígenes mismos de la presencia del hombre en estas latitudes del planeta.

Hoy, el pueblo lafquenche celebra, y con razón, pues tras una larga lucha, en la cual participé desde sus orígenes, en 1994, junto al actual alcalde de Tirúa , Adolfo Millabur , al ex diputado Rosendo Huenuman , a Félix Huaique , hoy fallecido; a Florencio Painecura y sus hijos, hoy presentes junto a él en las tribunas, y a otros tantos loncos y dirigentes de la zona.

En esa época, hace ya 12 años, fuimos a Santiago, a la Subsecretaría de Pesca , a formular un planteamiento serio y responsable, a reclamar por la desigualdad de trato que había incluso entre mapuches, pues los hermanos mediterráneos están exentos del impuesto territorial. Sin embargo los lafquenchos, hasta hoy, deben vincularse al borde costero a través de una institucionalidad diseñada para el común de los chilenos, como los sindicatos de pescadores, que son ajenos a la cultura y a las organizaciones tradicionales del mundo indígena, y deben pagar patentes y otros derechos por ocupar un territorio y usar los recursos marinos que formaban parte de su patrimonio ancestral.

Los lafquenchos celebran hoy, pues tendrán la posibilidad de redefinir, de acuerdo con sus tradiciones, su vínculo con la tierra y con el mar; porque podrán recuperar sus centros ceremoniales, podrán incorporarse a la explotación racional y ordenada de los recursos bentónicos y pelágicos de ese mar que tan bien conocen, y porque podrán preservar el medio ambiente marino, que es patrimonio de las generaciones presentes y futuras.

Recogiendo una sentida demanda de las comunidades lafquenchos del lago Budi, único lago salado del mundo, que es una entrada de mar, quiero dejar establecido para la historia fidedigna de esta futura ley que el borde ribereño de este llamado lago, pues es esencialmente un fenómeno geográfico marino, está considerado dentro de la zona del borde costero susceptible de ser afectada por la vía de la declaración de la zona costera para pueblos indígenas.

Esta interpretación, que se ajusta a derecho y a la realidad geográfica de la zona, deberá ser precisada en el siguiente proceso de perfeccionamiento de esta legislación.

Presenté indicaciones en la Comisión; pero, por coincidencia, ya que el mismo día en que esta materia se debatía en particular en la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, falleció una hermana, por lo que me impidió asistir a ella.

Sin embargo, no quiero entorpecer ni atrasar el proyecto; quiero que hoy se despache en general y en particular. No voy a reiterar mi indicación porque me interesa que la iniciativa siga avanzando en el Congreso con el objeto de hacer justicia al mundo lafquenche.

El proyecto es un paso más en el largo proceso en contra de la asimilación y la reducción indígena, pero falta más por avanzar.

En la reciente reforma constitucional propusimos que Chile cumpliera con el derecho internacional de los derechos humanos y reconociera el más alto nivel, es decir, el reconocimiento constitucional a los pueblos indígenas que habitan su territorio. La oposición radical del mundo conservador lo ha impedido. La derecha sigue pensando con los criterios de la asimilación, o sea, que en la medida en que se difuminen las demandas indígenas entre las demandas sociales del resto de los chilenos, se mantendrá a salvo la integridad de su añejo concepto de nación, ese concepto de nación chilena que tiene pretensiones de homogeneidad y que no es otra cosa que la expresión filosófica y política de un proceso de larga dominación y exclusión.

Más aún -esto ya forma parte del anecdotario-, no faltó quien con maña e ignorancia quiso, en ese debate, de hace

Discusión en Sala

tan sólo unos cuantos meses, asentar que los pueblos originarios de Chile no eran otra cosa que una minoría como tantas otras que habitan en nuestro país, pretendiendo reconocerles sólo como etnias y asimilando su condición a la de los inmigrantes de origen español, árabe, italiano, judío o alemán que se han avecindado en Chile voluntariamente. Sin embargo, los pueblos originarios han participado del Estado de Chile obligados. Hay cosas que por ridículas no merecen ni siquiera ser comentadas, pero no por ello olvidadas.

Los pueblos originarios son anteriores al Estado de Chile. Las naciones indígenas de este territorio, las mismas reconocidas en cuanto a tales por el Parlamento de Quilín, han sido capaces por sus nobles y justas razones de ir dando pasos a pesar de la oposición de los asimilacionistas, y este proyecto de ley es, tal vez, la mejor expresión de esa lucha que iniciaron los padres y abuelos de muchos de los dirigentes que hoy nos acompañan en las tribunas.

A ellos y a quienes los antecedieron les entrego mi reconocimiento y mi compromiso permanente de trabajo a favor de un nuevo contrato social que genere las condiciones jurídicas, políticas, sociales y económicas para su bienestar y su continuidad histórica como nación.

Por todo lo anterior, en nombre propio y de la bancada de diputados del Partido por la Democracia, anuncio el voto afirmativo y solicito a la Sala un respaldo sólido que exprese el reconocimiento del valor y de los irrenunciabiles derechos del pueblo mapuche lafquenche.

He dicho.

El señor ASCENCIO (Presidente).-

Informo a la Sala que la votación de los proyectos no se realizará antes de las 15.30 y que las comisiones pueden funcionar normalmente.

Tiene la palabra el diputado señor Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.-

Señor Presidente , anuncio mi voto favorable como también el de la bancada del Partido Socialista, porque esta iniciativa constituye un paso adelante en la recuperación de los derechos de los pueblos originarios. Junto con entregar ese voto favorable espero y demando del Senado -porque una vez aprobado el proyecto por esta Sala tiene que seguir su trámite constitucional en la Cámara Alta- una actitud decidida de apoyo al proyecto en que los intereses que por siempre han estado presentes en el tema pesquero, sean puestos al servicio de los pueblos originarios.

Esperamos que el proyecto se convierta en ley de la República lo más pronto posible, sin perjuicio de que su tramitación en el Senado puede dilatar la concreción de ese objetivo por algunos meses.

El tema deberá ser debatido con quienes han encabezado este proceso, como el alcalde Adolfo Millabur , el subsecretario de Planificación y Cooperación, señor Jaime Andrade Guenchocoy ; el coordinador de Comunidades Lafquenchas , señor Iván Carilao , y, en general, con las comunidades de todo Chile, en especial, con las de las regiones Octava , Décima y Undécima.

Reitero, queremos que a la brevedad la iniciativa se convierta en ley de la República, porque tenemos confianza en que se protegerá y se hará un uso adecuado del borde costero.

Por ello, esperamos que así como en el pasado el Estado ha entregado recursos a los pescadores artesanales, en esta oportunidad los entregue a los pueblos originarios, de manera que hagan una adecuada utilización del borde costero. Queremos que tanto pescadores artesanales como comunidades indígenas saquen el mejor provecho de él.

En relación con la pesca artesanal, ha habido problemas en el manejo de los recursos, en el cuidado de la biomasa y, en particular, en el apoyo que el Estado debe brindar para el desarrollo de ese sector. Por eso, no sería adecuado pensar en que con la entrega del borde costero marítimo a los pueblos originarios estará resuelto su problema de falta de apoyo y de desarrollo económico. Vamos a impulsar -así lo hemos conversado con diputados de todas las bancadas- la necesaria destinación de los recursos del Estado para que las comunidades puedan hacer

Discusión en Sala

una adecuada explotación.

Se debe vencer el ciclo extractivo. Hoy, la mayoría o la totalidad del producto de la explotación de los recursos marinos queda en la comercialización. En efecto, quienes los extraen, reciben 10 ó 20 por ciento; los que los elaboran, 30 por ciento, y los que los comercializan se llevan la tajada más grande.

Por lo tanto, aspiramos a que en la administración de ese borde costero, los pueblos originarios, sus entidades administradoras, participen en todas las etapas; es decir, en la extracción, elaboración y comercialización. El objetivo es que ese valioso recurso pase a manos de quienes siempre lo han tenido, y esperamos que hagan un uso adecuado del mismo.

Quiero advertir que administrar esos espacios demandará más capacitación, por lo cual existe un desafío pendiente para las organizaciones indígenas. En consecuencia, habrá que capacitar a sus dirigentes. Todos los días se aprende algo nuevo, y de la cultura mapuche muchos hemos aprendido lo más valioso de lo que tenemos.

En este desafío, muchos dirigentes deberán capacitarse y participar en cursos. Para ello no se requiere haber asistido a la universidad, sino tener corazón y voluntad. En ese sentido, confiamos en la capacidad de las organizaciones y de sus dirigentes.

Felicito al Gobierno y, en forma especial, a las comunidades, que con gran esfuerzo y sacrificio han venido desde diferentes lugares para estar presentes en este debate histórico. Agradezco su presencia en el Congreso Nacional y, en especial, en la Cámara de Diputados. En este espacio democrático no siempre se logran acuerdos; incluso más, en forma permanente existen disputas. Sin embargo, en la aprobación de este proyecto ha habido unanimidad, actitud que espero se repita en el Senado.

Vamos a votar a favor, porque el proyecto de ley significa dar un paso adelante. La creación del borde costero significará una contribución para el desarrollo de los pueblos originarios. Con la iniciativa en estudio saldamos, en parte, la deuda histórica que existe con ellos, pero aún quedan pendientes aspectos tales como su reconocimiento constitucional y una adecuada implementación de la ley Indígena.

Anuncio mi voto a favor y, repito, espero que a la brevedad el proyecto se convierta en ley de la República.

He dicho.

El señor ASCENCIO (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor ROJAS.-

Señor Presidente , el diputado Navarró señaló que el proyecto se iba a aprobar por unanimidad.

Quienes me conocen saben que no legislo para las tribunas, porque quiero ser responsable de mi actuar hasta el último día de mi período, tal como deseo que funcione el país: con transparencia, como corresponde, buscando siempre el bien común. Así espero que se solucione efectivamente el problema que hoy estamos analizando. Lo digo con mucho respeto por el esfuerzo que han realizado estas comunidades por estar presentes hoy en la Cámara de Diputados. Conozco este proyecto y sé que tiene una buena orientación para solucionar el problema que afecta a las comunidades indígenas.

Pero también es justo expresar que el Gobierno no ha sido capaz de responder a la totalidad del país y de reconocer claramente que la costa chilena no es sólo la del sur, sino también la del norte. Hoy se preocupa del norte porque tenemos un problema con Perú, pero en esa zona también hay personas que desde tiempos ancestrales han trabajado en la costa.

Quiero decir al diputado García que en la zona norte hay changos, que son gente humilde que, al igual que las comunidades presentes en las tribunas, se ha esforzado para trabajar en la costa como corresponde y producir en ella en la forma en que lo ha hecho desde tiempos ancestrales. Repito: los changos son una comunidad indígena del norte del país.

Discusión en Sala

¿Qué me preocupa del proyecto? Que hace discriminación.

Desde ya anuncio que lo apoyaré, porque es justo responder a las necesidades de las comunidades indígenas y a la inquietud de algunos señores diputados, como el diputado Norambuena, que me pidió que apoyara el proyecto, lo cual haré.

Pero también tengo la necesidad de decirle al Gobierno que, desde hace seis años, la gente de la empresa Embumar, de Taltal, está pidiendo un permiso de acuicultura para desarrollar un proyecto, y el Gobierno aún no da respuesta.

Hace un tiempo regularizamos ocupaciones del borde costero, pero me gustaría que esa situación se hiciera en todo el país.

Por su intermedio, señor Presidente, le digo al Ejecutivo que la Armada no debe seguir administrando el borde costero; queremos que sus actuales ocupantes tengan la oportunidad de surgir y que, además, se pueda desarrollar inversión pública y privada en las zonas costeras de Antofagasta y de la Segunda Región en general, actualmente despobladas, dándoles en consecuencia un valor agregado. Pero si no tenemos voluntad política para elaborar un proyecto que signifique el bien común de todo el país, seguiremos respondiendo con estas mismas migajas cada vez que alguien levanta la voz.

¿Por qué afirmo que el proyecto es discriminatorio? El número 2º del artículo 19 de la Constitución Política asegura a todas las personas la igualdad ante la ley y la prohibición de establecer diferencias arbitrarias.

Por otro lado, quiero destacar un aspecto de procedimiento.

El artículo 14 tiene un vacío que deberá analizarse con mayor profundidad. La inconstitucionalidad se deriva de la remisión que hace el artículo 14, inciso segundo, que establece lo siguiente: “Los conflictos de uso que se susciten entre la asociación de comunidades o comunidad asignataria y otros usuarios, estén o no comprendidos en el plan de administración,” -como los pescadores artesanales- “serán resueltos conforme a este último.

“En caso de que dicho plan de administración no contemple un procedimiento o aplicado éste, persista el conflicto, resolverá la autoridad competente conforme al reglamento,...”

Esta disposición señala los siguientes vicios de inconstitucionalidad:

Primero, se vulnera el artículo 19, Nº 3, inciso quinto, que establece: Corresponderá al legislador -y no la potestad reglamentaria- establecer siempre las garantías de un procedimiento y una investigación racionales y justos, cosa que no ocurre en este caso cuando se atribuyen dichas facultades a la Administración.

Segundo, corresponde a los tribunales establecidos por ley la resolución de conflictos jurídicos, tal como lo señalan los artículos 76 y 77 de la Constitución. De acuerdo con el artículo 19, Nº 3, inciso cuarto, nadie puede ser juzgado por comisiones especiales.

Estas debilidades del proyecto ciertamente pueden afectar a la gente que está presente en las tribunas. Por lo tanto, tenemos que actuar con responsabilidad para enfrentar el desafío de satisfacer su justo derecho a desarrollarse en la propiedad que ancestralmente han poseído y para decirles que probablemente la aplicación de esta iniciativa tenga algunos problemas.

Alguien pidió que en el Senado se haga una tramitación mucho más responsable. Eso produce molestia, porque cada vez nos volvemos más débiles al legislar y siempre el Senado tiene que estar arreglando las cosas. No puede ser.

Por lo tanto, anuncio que votaré favorablemente el proyecto, pero espero que el Senado lo enmiende como corresponde.

He dicho.

-Aplausos.

Discusión en Sala

El señor ASCENCIO (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Leopoldo Sánchez.

El señor SÁNCHEZ.-

Señor Presidente , había considerado no hablar, porque creo que existe el ánimo en la Sala de aprobar la iniciativa por unanimidad y más discursos pueden enredar las cosas. En todo caso, mi intervención será breve.

Se dice que, al menos, el 80 por ciento del pueblo chileno tiene genes mapuches o de otros pueblos originarios. Eso nos hace sentir con más fuerza la deuda histórica que tenemos con quienes son más puros que el resto de los chilenos. Aquí se ha hablado de los lafquenchos, pueblo mapuche de la costa, pero no de los pehuenches, de los picunches ni de los huilliches.

Por el diputado señor Manuel Rojas siento un gran afecto, pero no puedo dejar de discrepar con él y preguntarle, cuando critica la tardía reacción del Gobierno frente a este problema. ¿Desde cuándo existe esta situación? ¿Qué hizo el gobierno militar, del cual fue adherente, para solucionarla? Hay que tener cuidado cuando se critica al actual Gobierno por lo que está haciendo tardíamente, porque, seamos honestos, esto debió solucionarse hace muchos años, pero en ese tiempo habían otros responsables que no hicieron nada. Por lo tanto, no hay que actuar como el señor cura cuando reta a los que van a la iglesia por los que no asisten a ella. Creo que se está dando un paso importante, se está reconociendo una realidad y, en definitiva, el proyecto es un avance para un país que respeta a su pueblo.

Estoy de acuerdo con lo que señaló el diputado Escalona . El manejo de esto debería estar radicado en el Mideplán y no en la Subsecretaría de Pesca. Con ella hemos tenido muchos problemas, porque tiene una tendencia -no sé si temporal o permanente- hacia los grandes intereses del sector pesquero, olvidándose de los pequeños, en circunstancias de que su sumatoria podría superarlos.

Por lo tanto, me quedo con la idea de que lo relacionado con los intereses en el borde costero y los correspondientes derechos ancestrales, queden radicados en el Mideplán y no en la Subsecretaría de Pesca.

Finalmente, junto con manifestar mi alegría porque creo que éste será un día de fiesta para el pueblo lafquench, pido la aprobación unánime del proyecto.

He dicho.

El señor ASCENCIO (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Eduardo Díaz.

El señor DÍAZ .- Señor Presidente , las comunidades lafquenchos vienen desde lejos, de las comunas de Cañete, Tirúa , Puerto Saavedra, Teodoro Schmidt , Carahue , en fin, desde distintos lugares de la Octava, Novena y Décima regiones. Por eso mismo, sólo quiero destacar dos puntos del proyecto, que tuve el honor de informar a esta honorable Sala.

En primer lugar, que efectivamente recoge la cosmovisión de las comunidades indígenas en torno a la asociatividad y que el uso del espacio costero marino se realice sobre esa perspectiva y no de manera individual. Es una visión distinta de la occidental, la que fue desechada por la vía de las indicaciones, por la unanimidad de la Comisión y el apoyo de las comunidades originarias y del Gobierno.

En segundo lugar, por si quedara alguna duda -por cuanto espero que el proyecto sea aprobado por unanimidad-, respecto del grado de participación que se dio en torno a la materia, los distintos tragones han socializado y compartido el problema para luego generar un diálogo intercultural con el Gobierno. Necesario es destacar que en este diálogo social también participó la Federación de Pescadores Artesanales.

Pongo de relieve estos aspectos para que el proyecto de ley sea aprobado en forma unánime. Por eso, comprometo mi voto y el de la bancada a favor de la iniciativa.

Finalmente, quiero agradecer al diputado Edmundo Salas , presidente de la Comisión , que haya pedido que las

Discusión en Sala

indicaciones del Ejecutivo fueran votadas ad referendum, lo cual permitió dar celeridad al despacho del proyecto.

He dicho.

-Aplausos.

El señor ASCENCIO (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor ESPINOZA .-

Señor Presidente , como dijo el diputado Sánchez , quienes nos han precedido en el uso de la palabra han sido categóricos en señalar la trascendencia de la iniciativa.

En primer lugar, quiero saludar con mucho cariño a quienes nos acompañan en las tribunas, en forma particular a quien, como concejal, representa a toda la comunidad indígena de la Décima Región, la señora Emilia Nuyado , de la comuna de San Pablo.

En cuanto al proyecto que analizamos, quiero señalar que es de enorme relevancia para el desarrollo de nuestras comunidades indígenas y ha generado un consenso para aprobarlo unánimemente, al cual hemos confluído todos los partidos políticos, desde la UDI al Partido Socialista. Nos gustaría que ese mismo consenso se dé para que, de una vez por todas, la Derecha entregue su aprobación al reconocimiento constitucional de las comunidades indígenas, una demanda tremendamente importante, pero que, lamentablemente, en esta Sala no ha contado con los votos de la Oposición para ser una realidad.

Aquí se ha dicho que esta iniciativa tiene una connotación de carácter económico para las comunidades. Es súper importante valorar y dejar eso en claro, pero poco o nada se ha hablado de la trascendencia que tiene el proyecto en otros aspectos de la cotidianeidad de las comunidades. Me refiero a su identidad, a su cultura y, también, a la utilización que del borde costero pueden hacer todas ellas, en función, por ejemplo, de actividades de carácter religioso.

En el distrito 56, que represento, hay muchas localidades donde las comunidades han hecho una utilización ancestral de su borde costero. Huellethue, Mirrihue , Caleta Cóndor , Manquemapu, Bahía San Pedro , en Purranque y Río Negro, son claros ejemplos de la importancia de este proyecto de ley que pretende reconocer el uso ancestral de las comunidades indígenas respecto de ciertos espacios marítimos costeros con carácter delimitado y cuya administración será entregada a las asociaciones y comunidades indígenas que hayan ejercido un uso consuetudinario de ellos.

Esta iniciativa remarca la enorme relevancia que le han dado los gobiernos de la Concertación al mundo indígena. En un próximo gobierno -ojalá con Michelle Bachelet - queremos tener la posibilidad de aumentar la cobertura del programa Orígenes hasta las comunidades indígenas de la isla de Chiloé, pues hoy sólo llega hasta las de Purranque.

Este proyecto es de gran importancia, pues -lo señalaron los diputados señores Alejandro Navarro y Camilo Escalona - permitirá a las comunidades indígenas sentirse mucho más integradas a nuestro quehacer nacional.

En marzo de 2002, el diputado Camilo Escalona presentó un proyecto de ley en este mismo sentido: que el Estado asuma el compromiso de respetar y promover el desarrollo de los pueblos originarios, su cultura y su forma de vida.

Con esta iniciativa del Ejecutivo , que deberemos votar hoy, estamos cumpliendo el mismo objetivo de la moción presentada por el diputado Escalona , que refleja la importancia que siempre hemos dado al mundo indígena. La votación de hoy será histórica y ello marca la relevancia que tiene dicho mundo para los diputados y para la sociedad en su conjunto.

Por último, quiero recalcar, sobre todo, que nada de esto sería posible, ninguno de estos logros se alcanzaría si detrás de todos los grupos que nos acompañan en las tribunas no existieran grandes dirigentes sociales que representen a sus comunidades, pues ellos han hecho posible que nuestra sociedad, el Congreso Nacional y el

Discusión en Sala

Ejecutivo valoren, de la forma que se merecen, a los pueblos indígenas, que son, por cierto, lo más importante en nuestra historia.

He dicho.

-Aplausos.

El señor ASCENCIO (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Exequiel Silva.

El señor SILVA .-

Señor Presidente , tal como aquí lo han señalado varios diputados que me han precedido en el uso de la palabra, éste es un proyecto que tiene gran relevancia no sólo porque resuelve la situación del borde costero en relación con el mundo lafquenche, sino porque nos da nuevamente la oportunidad de relevar la importancia de los pueblos originarios y de tener una discusión que va más allá de los límites de la letra de este proyecto. Al igual que otros, espero que esta discusión genere sucesivos avances en materias en las que hasta hoy no habíamos alcanzado un consenso y pueda servir para convencer a quienes se han negado a avanzar en un aspecto que me parece sustantivo, cual es el reconocimiento constitucional de nuestros pueblos indígenas.

Espero que a partir de marzo del próximo año, con las nuevas autoridades de Gobierno, particularmente con Michelle Bachelet como Presidenta de la República , éste sea uno de los proyectos de reforma constitucional que se envíen al Congreso y podamos aprobarlo mayoritariamente, reconociendo la importancia que deben tener nuestros pueblos originarios en nuestra carta magna.

En segundo lugar, este proyecto es tremendamente sustantivo, porque resuelve una serie de situaciones de conflicto que se han generado en distintos sectores costeros, particularmente en San José de la Mariquina, en la comuna de Valdivia y en Corral, donde, debido a la superposición de solicitudes, muchas veces veíamos enfrentadas a las comunidades lafquenchas con los sindicatos de pescadores artesanales, por no existir una normativa clara que respetara el origen ancestral de esas comunidades respecto del borde costero.

Por otra parte, me parece muy importante que el proyecto reconozca el espacio cultural propio de nuestros pueblos originarios.

Por eso, expreso mi satisfacción por estar discutiendo hoy este proyecto, que representa un avance en la resolución de los conflictos que se han generado en el borde costero y de la injusticia que se ha estado cometiendo con las comunidades lafquenchas.

Por lo tanto, en nombre de la bancada demócratacristiana y en el mío, anuncio el voto favorable a este proyecto. Asimismo, hago un llamado a las bancadas de Oposición para que en una próxima oportunidad -espero que sea lo antes posible- hagamos un reconocimiento constitucional a nuestros pueblos originarios.

He dicho.

El señor ASCENCIO (Presidente).-

Con la venia de la Sala, tiene la palabra el subsecretario del Ministerio de Planificación, señor Jaime Andrade.

El señor ANDRADE (subsecretario del Ministerio de Planificación).-

Señor Presidente , tanto en el informe entregado por el diputado informante como en el debate se han indicado prácticamente todos los asuntos vinculados a este proyecto. Sin embargo, en nombre del Gobierno, quiero recalcar dos aspectos.

Quiero reiterar que éste ha sido el esfuerzo del trabajo conjunto con las comunidades y su dirigencia en muchas reuniones durante meses para la búsqueda de acuerdos y, sobretudo, para la generación de confianza. El esfuerzo del Gobierno del Presidente Lagos, dentro de su política de Nuevo Trato, tiene en su centro la necesidad de generar una condición distinta, una relación de respeto mutuo que busca acuerdos por la vía del diálogo entre el

Discusión en Sala

Estado de Chile y los pueblos indígenas.

En nombre del Gobierno, queremos agradecer y reconocer la seriedad y voluntad con que la dirigencia indígena ha realizado ese esfuerzo y ese diálogo. Asimismo, agradezco la unanimidad de la Comisión de Recursos Naturales y la preocupación que tuvo sobre el tema la Comisión Especial de Verdad Histórica y Nuevo Trato para analizar el informe.

Quiero reiterar un aspecto de la mayor relevancia señalado por el diputado Fidel Espinoza. Cuando hablamos de uso ancestral no nos referimos sólo a cuestiones económicas, sino también a las de carácter religioso, simbólico e, incluso, a las de aspecto medicinal que se presentan en muchos casos en las zonas a las que se refiere el proyecto.

Agradezco la buena disposición de todas las bancadas y solicito el voto favorable al proyecto de las señoras diputadas y señores diputados.

He dicho.

-Aplausos.

El señor ASCENCIO (Presidente).-

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el proyecto en los siguientes términos:

El señor ASCENCIO (Presidente).-

En votación general el proyecto de ley que crea el espacio costero marítimo de los pueblos originarios.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor ASCENCIO (Presidente).-

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alvarado Andrade Claudio; Allende Bussi Isabel; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Bayo Veloso Francisco; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Caraball Martínez Eliana; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo Vidaurrázaga Patricio; Correa de la Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Díaz del Río Eduardo; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Escalona Medina Camilo; Espinoza Sandoval Fidel; Galilea Vidaurre José Antonio; García García René Manuel; Girardi Lavín Guido; Guzmán Mena María Pía; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Ibáñez Santa María Gonzalo; Jaramillo Becker Enrique; Jeame Barrueto Víctor; Kast Rist José Antonio; Kuschel Silva Carlos Ignacio; Leal Labrín Antonio; Letelier Morel Juan Pablo; Lorenzini Basso Pablo; Luksic Sandoval Zarko; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Mella Gajardo María Eugenia; Meza Moncada Fernando; Molina Sanhueza Darío; Montes Cisternas Carlos; Mora Longa Waldo; Muñoz Aburto Pedro; Navarro Brain Alejandro; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Jofré Núñez Néstor; Pérez San Martín Lily; Pérez Varela Víctor; Quintana Leal Jaime; Riveros Marín Edgardo; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Salas de la Fuente Edmundo; Seguel Molina Rodolfo; Silva Ortiz Exequiel; Soto González Laura; Tapia Martínez Boris; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valenzuela Van Treek Esteban; Varela Herrera Mario; Vargas Lyng Alfonso; Vilches Guzmán Carlos;

Discusión en Sala

Villouta Concha Edmundo; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio.

-Se abstuvo el diputado señor Forni Lobos Marcelo.

El señor ASCENCIO (Presidente).-

Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a Comisión.

Tiene la palabra el diputado señor Sergio Aguiló.

El señor AGUILÓ.-

Señor Presidente , solicito que pida el asentimiento unánime de la Sala para votar de inmediato las indicaciones, a fin de despachar el proyecto también en particular.

El señor ASCENCIO (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Edmundo Salas.

El señor SALAS.-

Señor Presidente, el proyecto fue aprobado por unanimidad en la Comisión.

Por lo tanto, pido que votemos hoy las indicaciones presentadas.

He dicho.

-Aplausos.

El señor ASCENCIO (Presidente).-

Solicito que un jefe de Comité pida la votación de las indicaciones para aplicar el artículo 130.

El señor BUSTOS.-

Señor Presidente , como Comité socialista, yo la pido.

El señor ASCENCIO (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Ulloa.

El señor ULLOA.-

Señor Presidente, no tengo inconvenientes en votar hoy las dos indicaciones que presenté y, si es necesario, las fundamento.

El señor ASCENCIO (Presidente).-

¿Habría acuerdo para votar las indicaciones?

Acordado.

El señor Secretario va a dar lectura a las dos indicaciones.

El señor LOYOLA (Secretario).-

La primera indicación tiene por finalidad suprimir el inciso primero del artículo 4º.

La segunda es para agregar, en el artículo 9º, el siguiente inciso: “La destinación no causará gasto alguno para su entrega”.

Discusión en Sala

El señor ASCENCIO (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Ulloa para explicar las indicaciones.

El señor ULLOA .-

Señor Presidente , el inciso primero del artículo 4º define, con excesivo detalle, qué se entiende por extensión del espacio costero marino que se pretende reconocer. A mí me parece restrictivo. Por eso, propongo suprimirlo y que exista un criterio más amplio para que sea entregado de acuerdo a cada situación particular.

En el caso del artículo 9º, conforme a lo conversado con el diputado Norambuena , la idea central es que quede expresamente señalado en la ley que la solicitud de destinación no irrogará gastos para la comunidad indígena que la solicite, lo que es normal en este tipo de trámites.

Esas son las dos indicaciones, las cuales me parecen muy razonables.

He dicho.

-Aplausos.

El señor ASCENCIO (Presidente).-

En votación la indicación que suprime el inciso primero del artículo 4º.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos; por la negativa, 23 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor ASCENCIO (Presidente).-

Aprobada.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Bustos Ramírez Juan; Caraball Martínez Eliana; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa de la Cerda Sergio; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Escalona Medina Camilo; Espinoza Sandoval Fidel; García García René Manuel; Girardi Lavín Guido; González Torres Rodrigo; Hidalgo González Carlos; Ibáñez Santa María Gonzalo; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jeame Barrueto Víctor; Kast Rist José Antonio; Kuschel Silva Carlos Ignacio; Leal Labrín Antonio; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Sanhueza Darío; Mora Longa Waldo; Muñoz Aburto Pedro; Norambuena Fariás Iván; Olivares Zepeda Carlos; Pérez Arriagada José; Pérez Varela Víctor; Quintana Leal Jaime; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Salaberry Soto Felipe; Salas de la Fuente Edmundo; Soto González Laura; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valenzuela Van Treek Esteban; Varela Herrera Mario; Vargas Lyng Alfonso; Villouta Concha Edmundo; Von Mühlenbrock Zamora Gastón.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Bayo Veloso Francisco; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Burgos Varela Jorge; Cornejo Vidaurrázaga Patricio; Díaz del Río Eduardo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Galilea Vidaurre José Antonio; Lorenzini Basso Pablo; Luksic Sandoval Zarko; Mella Gajardo María Eugenia; Mulet Martínez Jaime; Navarro Brain Alejandro; Ojeda Uribe Sergio; Ortíz Novoa José Miguel; Pérez San Martín Lily; Riveros Marín Edgardo; Saffirio Suárez Eduardo; Seguel Molina Rodolfo; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Patricio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alvarado Andrade Claudio; Hales Dib Patricio; Letelier Morel Juan Pablo; Montes Cisternas Carlos; Jofré Núñez Néstor.

Discusión en Sala

El señor ASCENCIO (Presidente).-

En votación la indicación que agrega un inciso nuevo al artículo 9º.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor ASCENCIO (Presidente).-

Aprobado en general y en particular.

Despachado el proyecto.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Bayo Veloso Francisco; Becker Alvear Germán; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Caraball Martínez Eliana; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo Vidaurrázaga Patricio; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Escalona Medina Camilo; Espinoza Sandoval Fidel; Forni Lobos Marcelo; Galilea Vidaurre José Antonio; García García René Manuel; Girardi Lavín Guido; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Hidalgo González Carlos; Ibáñez Santa María Gonzalo; Jaramillo Becker Enrique; Jeame Barrueto Víctor; Kast Rist José Antonio; Leal Labrín Antonio; Letelier Morel Juan Pablo; Lorenzini Basso Pablo; Luksic Sandoval Zarko; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Mella Gajardo María Eugenia; Meza Moncada Fernando; Molina Sanhueza Darío; Mora Longa Waldo; Mulet Martínez Jaime; Muñoz Aburto Pedro; Navarro Brain Alejandro; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Jofré Núñez Néstor; Pérez San Martín Lily; Pérez Varela Víctor; Quintana Leal Jaime; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Salas de la Fuente Edmundo; Seguel Molina Rodolfo; Silva Ortiz Exequiel; Soto González Laura; Tapia Martínez Boris; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valenzuela Van Treek Esteban; Varela Herrera Mario; Venegas Rubio Samuel; Vilches Guzmán Carlos; Villouta Concha Edmundo; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio.

- Se abstuvo el diputado señor Montes Cisternas Carlos.